72 Álvaro Namén Vargas

que fue conservado e identificación de quién lo generó<sup>20</sup>; (iii) Inalterabilidad, requisito que guarda relación con el principio de integridad<sup>21</sup>, se refiere a la conservación del medio probatorio tal cual como fue creado; (iv) Rastreabilidad o trazabilidad, que constituye la posibilidad de acudir a la fuente de creación y (v) originalidad, que consiste en presentar el medio de prueba en la misma forma en que fue creado<sup>22</sup>, requisitos que, como lo señala Parra Quijano, deberán tenerse en cuenta para efectos de la valoración probatoria<sup>23</sup>.

De la lectura de los requisitos específicos<sup>24</sup> para

- 20 Nisimblat, Nattan. *Idem*.
- 21 Nisimblat, Nattan. Derecho Probatorio. "Introducción a los medios de prueba en el Código General del Proceso, Principios y medios de prueba en particular". Bogotá 2013. Ediciones Doctrina y Ley. Pág 374.
- 22 Parra Quijano, Jairo. "Manual de Derecho Probatorio". Librería Ediciones del Profesional. 2004. Págs 560 - 574.
- 23 "El documento electrónico y su alcance probatorio". I Convención Internacional de Derecho Informático, Documentación y Documento Electrónico. Universidad Externado de Colombia. Departamento de Informática Jurídica y Dirección de Posgrados. Facultad de Derecho. Octubre 18, 19 y 20 de 2006.
- 24 Estos requisitos coinciden con los que precisó la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia en Sentencia de 16 de diciembre de 2010. Radicado 11001 3110 005 2004 01074 01. M.P. Pedro Munar Cadena: "4.1.2 Para determinar la fuerza probatoria del mensaje de datos, el artículo 11 de la Ley 527, señala, como va se pusiera de presente, que deben atenderse las reglas de la sana crítica, así como la confiabilidad que ofrezca la forma como se haya generado, archivado o comunicado el mensaje, la confiabilidad de la forma en que se hubiere conservado la integridad de la información, la forma como se identifique a su iniciador, y cualquier otro factor relevante. // La integralidad de la información tiene que ver con que el texto del documento transmitido por vía electrónica sea recibido en su integridad por el destinatario, tarea que puede cumplirse técnicamente utilizando el procedimiento conocido como "sellamiento" del mensaje, mediante el cual aquel se condensa de forma algorítmica y acompaña al mensaje durante la transmisión, siendo recalculado al final de ella en función de las características del mensaje realmente recibido; de modo, pues, que si el mensaje recibido no es exacto al remitido, el sello recalculado no coincidirá con el original y, por tanto, así se detectará que existió un problema en la transmisión y que el destinatario no dispone del mensaje completo. Incluso, la tecnología actual permite al emisor establecer si el receptor abrió el buzón de correo electrónico y presumiblemente leyó el mensaje. // Esa característica guarda una estrecha relación con la "inalterabilidad", requisito que demanda que el documento generado por primera vez en su forma definitiva no sea modificado, condición que puede satisfacerse mediante la aplicación de sistemas de protección de la información, tales

los medios de prueba electrónicos se pensaría que es compleja su verificación, por cuanto se trata de asuntos eminentemente técnicos. En efecto es así, y en esa medida lo apropiado es acudir al informe de un experto o dictamen pericial para que de fe de que la inalterabilidad, la confiabilidad, la rastreabilidad o trazabilidad y la autenticidad se cumplen en el caso determinado. Sin embargo, los mismos instrumentos que ofrecen las tecnologías de la información pueden ayudar a establecer el cumplimiento de estos. Así, por ejemplo, en el mercado se encuentran programas (software) que pueden establecer estas particularidades e, incluso, en algunas páginas web, sin costo alguno, se puede establecer los requisitos de los medios probatorios electrónicos<sup>25</sup>.

- como la criptografía y las firmas digitales. // Otros aspectos importantes son el de la "rastreabilidad" del mensaje de datos que consiste en la posibilidad de acudir a la fuente original de creación o almacenamiento del mismo con miras a verificar su originalidad y su autenticidad. La "recuperabilidad", o sea la condición física por cuya virtud debe permanecer accesible para ulteriores consultas; y la "conservación", pues de ella depende la perduración del instrumento en el tiempo, siendo necesario prevenir su pérdida, va sea por el deterioro de los soportes informáticos en que fue almacenado, o por la destrucción ocasionada por "virus informáticos" o cualquier otro dispositivo o programa ideado para destruir los bancos de datos informáticos. Una óptima conservación de la información puede lograrse mediante la aplicación de protocolos de extracción y copia, como también con un adecuado manejo de las reglas de cadena y custodia". Negrillas originales.
- 25 El requisito de rastreabilidad o trazabilidad es posible verificarlo en http://whatismyipaddress.com/. Al ingresar a esta página aparece la dirección IP (número que identifica a cada dispositivo computarizado o de comunicación dentro de una red). Además establecer la localización del dispositivo y el proveedor de servicios electrónicos (En Colombia Claro, ETB, UNE, entre otros), es posible establecer los mismos datos respecto de cualquier e-mail que hayamos recibido, ingresando el código fuente del correo recibido en una plantilla en la Web. Aspectos como la confiabilidad, inalterabilidad, autenticidad y originalidad se logran con un análisis de metadatos (información estructurada y organizada de un conjunto de datos que permite consultar, evaluar, comparar, acceder, y/o utilizar la información, describiendo su autor, semántica, calidad, modo de identificación, restricciones de uso, mantenimiento, distribución, sistema de referencia, contenido entre otros). Este puede realizarse en http://www.informatica64. com/foca/ y sirve para analizar archivos fotográficos (Jpeg, Gif, Bmp, Tiff, entre otros), de Word (.doc o .docx), inmodificables (PDF) y de audio o voz (Para este caso no se reconoce la voz, pero sí la fecha y datos de creación) (mp3, wma, etc). Con esta prueba se logra determinar cómo, cuándo y dónde se hizo un archivo y las modificaciones sufridas.